

2320 / 872062

2740

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. GESTIÓN DE CONTRATOS Y TALLERES
JFRS/RVR

101844

Nº 918 /P-2020

LAS CONDES, 13 FEB 2020

OFICINA VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

DE PARTES

- El Informe N°6 que detalla la solicitud de contratación de personal a Honorarios por Programa emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario y autorizado con fecha 24/01/2020.
- El Contrato a Honorarios de fecha 20/12/2019, ratificado por Decreto Alcaldicio N°197 P-2020 de fecha 10/01/2020 .
- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Informe de Imputación emitido por el Depto. de Finanzas, que se indica.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1019 del 19 de Febrero de 2019.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- **RATÍFICASE** en todas y cada una de sus partes La **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"CENTROS COMUNITARIOS 2020"**.

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	VALOR PERIODO	Nº INF. IMP.
ESPINOSA GONZALEZ GONZALO EDUARDO	████████	MONITOR RECREATIVO DE VACACIONES	01/02/2020	01/01/2020 15/02/2020	\$20.600.-	\$860.050.-	1939/2020

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 20 de Diciembre de 2019, ratificado por Decreto Alcaldicio N°197 P-2020 de fecha 10/01/2020 .

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Item 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N° **002 HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

Dirección de Control
Depto. de Finanzas
DEPTO. GESTIÓN TERRITORIAL
Depto. Gestión de Contratos y Talleres
Oficina de Partes
Interesado (a)





**DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES
JFRS/RVP**

**MODIFICACION DE CONTRATO
A HONORARIOS**

En Las Condes, a **01 de Febrero de 2020**, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su Alcalde (S) Don **OMAR SAFFIE LAMAS**, [REDACTED], cédula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad", y don (doña) **ESPINOSA GONZALEZ GONZALO EDUARDO**, cédula de identidad N° [REDACTED] [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha 20 de diciembre del 2019, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (a) **ESPINOSA GONZALEZ GONZALO EDUARDO**, como "**MONITOR RECREATIVO DE VACACIONES**", con cargo al Programa "**CENTROS COMUNITARIOS 2020**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°197 P-2020 de fecha 10/01/2020.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, en el sentido de incrementar la renta bruta total establecida, durante el mes de **Febrero de 2020**, en la suma de **\$20.600.-**, quedando en una renta bruta mensual de **\$314.150.-**, con la deducción del 10.75% por concepto de Impuesto a la Renta de **\$33.771.-** lo que da un líquido a pagar de **\$280.379.-**, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
ENERO	545.900	487.216
FEBRERO	314.150	280.379
TOTAL	860.050.-	767.595

TERCERO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **20 de Diciembre del 2019**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°197 P-2020 de fecha 10/01/2020**.

CUARTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

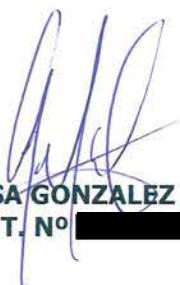


QUINTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **OMAR SAFFIE LAMAS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1^a Nº 1019 del 19 de Febrero de 2019.




ESPINOSA GONZALEZ GONZALO EDUARDO
R.U.T. Nº [REDACTED]